

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 18 de Noviembre de 1858.—Núm. 179.

COMISION PRINCIPAL
DE
VENTAS DE PROPIEDADES
Y DERECHOS DEL ESTADO
de la
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856, Real decreto de 2 de Octubre último é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán, las fincas siguientes.

Remate para el dia 31 de Diciembre de 1858, que dará principio á las doce en punto de la mañana ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

FINCAS RÚSTICAS. MAYOR CUANTIA.

Propios de Bolaños.

Números 6175, 6176, 6179 al 6181 del inventario. Un quignon compuesto de una pradera y 4 pedazos de tierra en término de Bolaños, procedentes de sus Propios: la 1.ª dicha pradera, de 2.ª calidad, al pago del Remollar, de 6 fanegas, linda á O. con rotura de Eusebio Fraile, M. tierra del Señor de esta villa, N. con rotura de Ventura Rodriguez, y P. camino que guia á Valdunquillo: el 2.º tierra de 5.ª calidad, al pago de las Huérfanas, de 8 fanegas y 8 celemines, linda á O. tierra de Manuel Mulero, M. tierra de D. Carlos Frias, N. tierra de D. Saturnino Serrano, y P. raya de esta villa y Castroverde: el 3.º de 2.ª calidad, al camino de Villavicencio, de 4 celemines, linda á O. con dicho camino, N. y P. Pradera del comun de dicho pueblo: el 4.º de 2.ª calidad, pago de Santa Lucia, de 2 fanegas, linda O., M. y P. con Pradera del comun de este pueblo: el 5.º de 5.ª calidad, á la Senda Zamorana, hace una fanega, linda O. tierra de Agapito Villarruel, M. prado de Gadaña, y N. con dicha Senda; cuyos 5 pedazos componen en junto la cabida de 7 hectáreas, 56 áreas y 50 metros, han sido tasados por segunda vez en 18,280 reales y capitalizados por la renta anual de 1,211 rs. que producen y marcan los peritos en 27,247 reales

50 céntimos vellon, por cuya cantidad se sacan á subasta en la forma que se expresa, por ser mas beneficioso al Estado.

Al propio tiempo que en esta Capital se celebrará por dicha finca triple subasta simultánea ante el Juez y Escribano correspondientes en Madrid, por ser de mayor cuantía y en Villalon, por ser este cabeza del partido judicial del pueblo en cuyo término radica, fijándose oportunamente los edictos en los sitios respectivos anunciando el remate.

Propios de Villalba del Alcor.

Número 209 del inventario. Un monte bajo encinar, clasificado de enagenable, titulado Carrascal, en término de Villalba del Alcor, de sus Propios, de 718 obradas y 96 centésimas, equivalentes á 405 hectáreas, 20 áreas y 59 metros, linda al N. con tierras labrantías de varios vecinos de dicho pueblo y Concejo, al E., S. y O. con monte particular de D. Joaquin de Velasco, vecino de Valladolid: ha sido capitalizado por la renta anual de 49,000 rs., fijada por el Sr. Ingeniero del ramo y perito de la Corporacion en 427,500 rs. y tasado por segunda vez atendiendo al crecimiento anual de la vegetacion y al estado de desarrollo que tiene en el dia, por el suelo 317,512 rs. y por el vuelo ó vegetacion 141,555 reales á un total en 459,045 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Al propio tiempo que en esta Capital se celebrará por dicha finca triple subasta simultánea ante el Juez y Escribano correspondientes en Madrid por ser de mayor cuantía, y en Rioseco por ser este cabeza de partido del pueblo en cuyo término radica, fijándose oportunamente los edictos en los sitios respectivos anunciando el remate.

FINCAS URBANAS. MAYOR CUANTIA.

Propios de Tudela de Duero.

Número 2795 del inventario. Una aceña con dos piedras, término de Puente Duero, de sus Propios, á la margen derecha del rio Duero segun su corriente, la cual consta de pesquera que atraviesa toda la margen del rio, con un cañal de pesca en su centro aunque destruido, y los dos recipientes de aguas para las espresadas piedras, su maquinaria que consiste en dos ruedas verticales, con todos los demás útiles necesarios para moler, un corral de desahogo para las

caballerías de los molendores, un depósito para custodiar la pesca, y su cubierta para impedir que las aguas pluviales caigan sobre las harinas y piedras. Comprende la parte edificada sobre las aceñas 1,404 pies cuadrados ó sean 85 metros y 15 decímetros cuadrados. La parte cercada de corral comprende 2,867 pies cuadrados, ó sean 221 metros cuadrados. La construccion de las aceñas es de sillería, tanto en los repartidores de aguas como en sus arcos, y las paredes laterales son de mampostería concertada, y lo cubierto del corral de adobes y tápia, encontrándose tanto uno como otro en regular estado, ha sido capitalizada por la renta anual de 10,010 reales en 180,180 rs. y tasada considerando su posicion área ó superficie y el estado en que se encuentran sus fábricas y maquinaria, en 184,000 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

BENEFICENCIA.

Hospicio provincial de Valladolid.

Número 69 del inventario. Una casa procedente del Hospicio provincial de Valladolid, sita en el casco de la misma Ciudad, en la plazuela de Fabioneli, núm. 1.º, formando ángulo á la calle de Espósitos, de 54,557 pies cuadrados de superficie ó sean 2,682 metros y 98 decímetros cuadrados, linda por el costado izquierdo segun se entra en ella con la espresada calle de Espósitos, por el derecho con la Plaza de Toros y sus dependencias, y por la parte posterior con casa y corral de D. Pedro Chicote. La figura de su planta es la de un polígono irregular de 16 lados, comprendiendo en ella patios y corrales; contiene la parte construida 22,289 pies cuadrados ó sean 1,750 metros y 46 decímetros cuadrados, y consta de sótanos, piso bajo, principal, segundo y tercero en partes y solanas con sus correspondientes cubiertas de tejado, dos pozos de aguas claras, pozo sumidero, dos patios y dos corrales, ha sido capitalizada por la renta de 5,401 rs. que produce anualmente, en 97,218 rs. y tasada por segunda vez con inclusion de puertas, ventanas, herrajes y demás y atendiendo al estado actual de sus fábricas en 586,450 reales vellon, por cuya cantidad se saca á subasta.

Al propio tiempo que en esta Capital se celebrará por las dos anteriores fincas doble subasta simultánea en Madrid, por ser ambas de mayor cuantía,

fijándose oportunamente los edictos en los sitios respectivos anunciando el remate.

FINCAS URBANAS. MENOR CUANTIA.

Propios de Fuensaldaña.

Número 427 del inventario. Un molino harinero procedente de los Propios de Fuensaldaña, término del mismo pueblo, al pago del molino, sobre cañal, con represa, de una sola piedra, el cual se halla bastante deteriorado y en estado ruinoso el ángulo que mira al M. y parte del O., tiene y consta de todas las servidumbres anejas al citado molino, como son de represa, cañal y desahogo de las aguas, con mas 900 estadales cuadrados de terreno, ó sean 69 áreas y 87 centiareas, en los cuales se encuentran algunos chopos y membrajos á la orilla de los arroyos con otros arbustos plantados por los molineros: contiene la parte edificada del molino desde el saliente de las aguas de la represa, y la parte de aquel 1900 piés cuadrados de superficie, ó sean 140 metros y 64 decímetros cuadrados, linda por el O. con el camino de Villalba, al M. con tierra de D. Domingo Gonzalo. P. con el mismo y N. con mimbrera de Don Manuel Montiano, y tambien al O. y N. con mimbrera de D. Pascual Villalba, tierra del mayorazgo de Velos, tierra de D. José Sainz Pardo y otra de Marcelino Valentin; ha sido capitalizado por la renta de 400 rs. que produce anualmente, en 1,800 rs., y tasado por segunda vez en 8,555 reales vellon, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 53 del inventario. Un edificio titulado la Fragua, procedente de los Propios de Fuensaldaña, sito en el casco del mismo pueblo y calle del Agua, de 656 piés cuadrados de superficie, equivalentes á 50 metros y 46 decímetros cuadrados, linda con dicha calle del Agua y otras tres coligüas, se halla bastante deteriorado y sus fábricas consisten en el zócalo de mampostería sentado con barro, y lo restante de tapia de tierra; ha sido tasado por segunda vez en 640 rs., y capitalizado por la renta anual de 400 rs., marcada por los peritos en 1,800 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

La subasta de las dos precedentes fincas se celebrará solamente en esta Capital, por ser de menor cuantía y radicar en término de pueblo del partido de la misma, en el cual se ha puesto el edicto anunciando su remate.

BENEFICENCIA.

FINCAS RÚSTICAS. MENOR CUANTÍA.

Fincas del Hospicio provincial de Valladolid, en Fuensaldaña.

Número 154 del inventario. Una heredad de tierras procedente del Hospicio provincial de Valladolid, en término de Fuensaldaña, la cual consta de nueve pedazos: el 1.º de 5.ª calidad, al pago de las Hornazas, de una obrada, linda O. con otra de Marcelino Cernuda, vecino de Zaratan, M. y P. otra de D. Manuel Montiano y al N. con otra de Vicente Torio: el 2.º de 4.ª calidad, pago del Cañamon, de 2 obradas, linda O. tierra de los herederos de D. Domingo Gonzalo, M. otra de los de Crisanto Parrado y P. y N. con cotarros concejiles: el 3.º de 5.ª calidad, pago de Valdetán, de 440 estadales, linda O. y N. tierra de D. Manuel Montiano, M. con el camino del pago y P. con otra de los herederos de Don José Sainz Pardo, vecinos de Valladolid: el 4.º de 5.ª calidad, pago de las viñicas del camino de la Overuela, de 272 estadales cuadrados, linda á O. y M. con otra de D. Manuel Montiano, P. con otra de los herederos de Tomás Fernandez y al N. con el camino de la Overuela: el 5.º de 5.ª calidad, al pago del camino de la Overuela, de 517 estadales, linda al O. con tierra de los herederos de Tomás Fernandez, M. y P. con otra de los de D. Felipe Robledo, vecinos de Valladolid, y al N. con camino de la Overuela: el 6.º de 2.ª calidad, al pago de los Barriales, de 550 estadales, linda á O. con otra de D. Salvador Parrado, M. con el camino del Prado, P. con otra que fué de la Encomienda, y al N. con egidos de la villa: el 7.º de 1.ª calidad, pago del Badillo, de 40 estadales, linda O. con tierra de los herederos de D. José Sainz Pardo, M. con la misma de dichos herederos, P. otra de Don Manuel Montiano y al N. otra de Marcelino Muñoz, vecino de Zaratan: el 8.º de 4.ª calidad, pago de la Olmedana, de una obrada y 257 estadales: linda á O. tierra de D. Manuel Montiano, M. otra de herederos de D. Felipe Robledo, P. con otra de D. Manuel Morado, y al N. otra de Manuel Esteban: el 9.º de 2.ª calidad, pago de las Hornazas, de una obrada y 61 estadales, linda á O. con tierra de D. Manuel Montiano, M. otra de D. Vicente Torio, P. otra de herederos de D. José Sainz Pardo, y al N. con el camino de la Overuela; cuyos nueve pedazos componen en junto 566 áreas y 20 metros; han sido capitalizados por la renta anual de 102 rs., marcada por los peritos en 2,295 rs., y tasados por segunda vez en 2,572 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Dotacion de huérfanas en Villabañez.

Núm. 1810 del inventario. Una heredad de tierras, sitas en término de Villabañez, procedentes de la dotacion de huérfanas de dicho pueblo,

la cual consta de 11 pedazos: el 1.º de 2.ª calidad, pago de la Vega, de 225 estadales, linda á O. con tierra de D. Domingo Monasterio, M. otra de Manuel Sanz, P. con el camino del pago y N. el arroyo: el 2.º de 2.ª calidad al mismo pago, de una obrada, linda á O. tierra de Manuel de la Fuente, M. de Eusebio Burgueño, P. otra de Tomás Sanz y N. arroyo: el 3.º de 5.ª calidad, pago de la Serna, de 2 obradas, linda á O. con tierra de D. Manuel Pardo, M. el camino, P. otra del Hospicio provincial de Valladolid y N. otra del concejo: el 4.º de 5.ª calidad, pago de la Poza, de una obrada, linda á O. tierra de Dionisio Coca, M. otra de D. Domingo Monasterio, P. otra del Marques de Camarasa y N. el pradejon del pago: el 5.º de 5.ª calidad, pago de Carre las Aguas, de 5 cuartas, linda á O. y N. otra de Eusebio Burgueño, M. del Hospicio provincial y al P. otra de Guillermo Fernandez: el 6.º de infima calidad, pago del majuelo Tinto, de 5 cuartas, linda á O. tierra de Pedro del Castillo, M. y P. otra de los Propios, y al N. camino de Tajayerro: el 7.º de 5.ª calidad, pago de Fuensalda, de 500 estadales, linda á O. tierra del Hospicio provincial, M. otra de Eusebio Burgueño, P. de Laureano Lopez y al N. con camino del pago: el 8.º de 5.ª calidad, pago de Andriales, de una obrada y 500 estadales, linda á O. viña de Fernando Ortega, M. otra viña de Manuel Sanz, P. con camino de Olmos y N. tierra de Tomás Pelayo: el 9.º de 5.ª calidad al mismo pago que el anterior, de 5 cuartas, linda á O. con el trozo que antecede, M. camino de las Viñas, P. con viña de Domingo Montes y al N. con otra de Eulogio Pesquera: el 10 de 5.ª calidad, pago de Fuenteamarga, de una obrada y una cuarta, linda á O. y M. otra de D. Domingo Monasterio, P. Marques de Camarasa y al N. otra de D.ª Clarisa Falcon: el 11 de infima calidad, pago de Mariselta, de 500 estadales, linda á O. tierra de D. Domingo Monasterio, M. de los Propios, P. otra de Laureano Lopez y N. otra de Tomás Pelayo; cuyos 11 pedazos componen en junto la cabida de 5 hectáreas, 6 áreas y 56 metros, han sido tasados por segunda vez en 1595 rs., y capitalizados por la renta anual de 68 rs., marcada por los peritos en 1550 rs. vellon, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Fincas del hospital de Esgueva, en Villabañez.

Números 100 y 101 del inventario. Una heredad de tierras, sitas en término de Villabañez, procedentes del hospital de Sta. Maria de Esgueva de esta ciudad, compuesta de 24 pedazos: el 1.º una viña de 5.ª calidad, pago de Cabalberos, de 7 cuartas que contienen 867 cepas, linda á O. tierra de Antonio Calvo, M. viña de Doña Plácida Perez, P. y N. viñas de Don Francisco Alonso: el 2.º una tierra de 2.ª calidad, pago de Alcaldeuso, de 520 estadales, linda al O. con otra de Tomás Sanz, M. con la calle, P. tier-

ra de D. Domingo Monasterio y N. tierra de D.ª Clarisa Falcon: el 5.º tierra de segunda calidad, pago de la Sernilla, de 65 estadales, linda al O. tierra de Benito Recio, M. otra del Marques de Camarasa y P. y N. camino de la Aceña: el 4.º de 5.ª calidad, pago de Carraduro, de 541 estadales, linda á O. tierra de Mariano del Castillo, M. otra de los Propios, P. otra de Doña Clarisa Falcon, y N. otra del hospital general de Valladolid: el 5.º de 2.ª calidad, pago de Fuenteamarga, de una cuarta, linda á O. y P. tierra de Don Manuel Perillan, M. con el camino y N. tierra de Tomás Pelayo: el 6.º de 5.ª calidad, pago de Fuenteamarga, de una obrada, linda á O. tierra de Manuel Sanz, M. camino de Valladolid, P. tierra de Eusebio Burgueño y N. tierra de Camarasa: el 7.º de infima calidad, pago de Valles del Hito, de 2 obradas, linda á O. raya de Villavaquerin, M. y N. tierras de Propios y P. tierra de Manuel de la Fuente: el 8.º de infima calidad, pago de la anterior, de 541 estadales, linda al O. y N. tierra de Lucas Sanz, M. y P. tierra de D. Domingo Monasterio: el 9.º de 5.ª calidad, pago del Hoyo, de 500 estadales, linda al O. camino del Collado, M. tierra de D. Domingo Monasterio, P. otra de los Propios, y N. otra de Lorenzo Recio: el 10 de 5.ª calidad, pago de San Pedro, de 500 estadales, linda á O. tierra de Manuel Sanz, M. otra de D. Domingo Monasterio, P. otra de D. Manuel Perillan y al N. camino: el 11 de 5.ª calidad, pago de Carreolivares, de una obrada, linda á O. tierra del concejo, M. otra de D. Domingo Monasterio, P. senda del Montecillo y N. tierra de Tomás Sanz: el 12 de 5.ª calidad, pago de la Calzada, de una obrada y una cuarta, linda á O. camino, M. tierra de Laureano Lopez, P. otra de Manuel de la Fuente y al N. otra de D.ª Clarisa Falcon: el 15 de 2.ª calidad, pago del Canton de la Vega, de 5 cuartas, linda á O. tierra de Juan Pesquera, M. otra del concejo, P. otra de Camarasa y N. el camino: el 14 de infima calidad, pago del Carrascal, de 2 obradas y 500 estadales, linda á O. tierra de José Recio, M. otra de Mariano del Castillo, P. otra de Francisco del Castillo y al N. otra de Doña Plácida Perez: el 15 de infima calidad, pago del Carrascal, de una obrada y 500 estadales, linda á O. viña de Juan Recio, M. viña de Josefa Gonzalez, P. y N. tierra del concejo: el 16 de infima calidad, pago de la Carcaba, de 5 cuartas, linda al O. la senda, M. viña de Nicomedes Cuesta, P. viña de José del Castillo y N. tierra de Joaquín Rodriguez: el 17 de 5.ª calidad, pago de Cuberos, de 5 cuartas, linda á O. camino, M. tierra de Santos Recio, P. otra de los Propios y N. otra de D.ª Clarisa Falcon: el 18 de infima calidad, pago del Barcabal, de una obrada, linda al O. tierra de Dionisio Coca, M. camino, P. otra de Josefa Montaraz y N. otra del concejo: el 19 de 5.ª calidad, pago de la Horea, de 5 cuartas, linda á O. tierra de Eulogio Pesquera, P. y N. Marques de Camarasa, y M. otra de José del

Castillo: el 20 de 5.ª calidad, pago del Camino de Arriba, de 5 cuartas, linda á O. tierra y camino, M. tierra del Sr. Marqués de Camarasa, P. y N. otra de Doña Clarisa Falcon: el 21 de 5.ª calidad, pago de Duredos, de 5 cuartas, linda á O. tierra del Concejo, Mediodía camino, P. tierra de José Alonso, y N. otra de Francisco Javier Gomez: el 22 de 5.ª calidad, pago de Solamambla, de una obrada, linda O. tierra de Josefa Gonzalez, P. otra de Francisco Javier Gomez, M. otra del Concejo, y N. otra de Ambrosio Ramos: el 25 de 5.ª calidad, pago de Valdecabañas, de 5 cuartas, linda á O. tierra de Nicolás Mendez, M. otra de D. Domingo Monasterio, P. y N. otra de D. Manuel Perillan: el 24 de 5.ª calidad, pago de Fuensalda, de 5 cuartas, linda O. tierra del Sr. Marqués de Camarasa, M. otra de Don Manuel Perillan, P. la Cañada, y N. otra de Juan del Castillo; cuyos 24 pedazos, uno de viña y 25 de tierra de que consta esta heredad, componen la cabida de 12 hectáreas, 59 áreas y 46 metros, con mas las 7 cuartas de viña que hacen 867 cepas, ha sido capitalizada por la renta anual de 229 reales marcada por los peritos en 5,152 reales 50 céntimos y tasados por segunda vez en 5,257 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Hospital General de la Resurreccion de Valladolid, en Villabañez.

Número 91 del inventario. Una heredad de tierras sita en término de Villabañez, procedentes del Hospital General de la Resurreccion de esta Ciudad, la cual se compone de 56 pedazos: el 1.º de 5.ª calidad, pago de Valdevino, de 500 estadales, linda á O. tierra de Santiago Martín, M. otra de José Recio, P. otra de D. Domingo Monasterio y N. otra de D. Alonso Gonzalez, el 2.º de 5.ª calidad, pago de las Pesqueras, de 5 cuartas, linda á O. y N. tierra de las Animas, P. y M. otra de Eusebio Burgueño: el 3.º de 5.ª calidad, pago del Matorral, de 5 cuartas, linda á O. tierra de Vicente Cuesta, M. otra de Sabina Pelayo, P. otra del Concejo y N. otra del mismo: el 4.º de 5.ª calidad, pago de la Mariselta, de una obrada, linda á O. tierra de Dionisio Coca, M. otra de Eulogio Pesquera, P. otra de Eusebio Burgueño y N. otra de D. Domingo Monasterio: el 5.º de 5.ª calidad, pago de Collado, de 5 cuartas, linda á O. y P. tierra del Concejo, M. Manuel Sanz y N. otra de Manuel del Castillo: el 6.º de 5.ª calidad, pago de Vega de Duero, de una obrada, linda á O. y N. tierra del Marques de Camarasa, M. y P. tierra del Concejo: el 7.º de 5.ª calidad, pago del sombrío de la Mambra, de 5 cuartas, linda á O. tierra de Santos Recio, M. otra del Concejo, P. otra de Laureano Lopez, y al N. otra de Dionisio Coca: el 8.º de 5.ª calidad, pago de la Vega, de 500 estadales, linda á O. tierra del Marques de Camarasa, M. el camino, P. y N. otra de Doña Clarisa Falcon: el 9.º de 5.ª calidad, pago de las Revillas, de una obrada, linda á O. tierra

de D. Manuel Perillan, M. el camino, P. otra de Genara Pastor, y N. otra de Lucas Sanz: el 10 de 3.^a calidad, pago de Andrinales, de 5 cuartas, linda á O. tierra de Laureana Lopez, M. la senda, P. camino de Tudela, y N. tierra de Manuel Raso: el 11 de 3.^a calidad, pago de Valdeuntrigos de 5 cuartas, linda á O. camino de Tudela, M. tierra de Manuel Sanz. P. raya de Tudela y N. viña de Antonio Calvo: el 12 de 2.^a calidad, pago del Carrascal, de 400 estadales, linda á O. viña de Laureano Lopez, M. otra de D. Domingo Monasterio, P. con la senda y N. tierra del Marques de Camarasa: el 13 de 2.^a calidad, pago del Pozo, de 500 estadales, linda á O. tierra de José del Castillo, M. otra de los Propios, P. otra de Tomás Pelayó, y N. otra de D. Domingo Monasterio: el 14 de 5.^a calidad, pago del Barcácel, de 5 cuartas, linda á O. tierra de Sergio Gonzalez, M. otra de Eusebio Burgueño, P. otra de Josefa Montaráz y N. otra de Clemente Ortega: el 15 de 2.^a calidad, pago de encima del Hoyo, de 500 estadales, linda O. camino del Hoyo, M. tierra de Camarasa, P. otra de la cofradía de Animas y N. viña de Manuel Mendez: el 16 de 5.^a calidad, pago de Valdeunbaraja, de 5 cuartas, linda á O. y P. con el monte, M. la cañada y N. otra de D. Domingo Monasterio: el 17 de 5.^a calidad, pago de Carreduero de 5 cuartas, linda á O. tierra de Doña Clarisa Falcon, M. otra del hospital de Esgueva, P. otra de Mariano del Castillo y N. con otra de Dionisio Coca: el 18 de 5.^a calidad, pago de las Revillas, de 5 cuartas, linda á O. tierra de D. Domingo Monasterio, M. el camino, P. otra de Eusebio Burgueño y al N. otra de Cirilo del Castillo: el 19 de 5.^a calidad, pago de la Piconá, de 5 cuartas, linda á O. tierra de herederos de Luis Sanz, M. otra de Don Domingo Monasterio, P. otra de Camarasa y al N. otra de D. Manuel Perillan: el 20 de infima calidad, pago de Tras de la Horca, de 5 cuartas, linda á O., M. y P. tierras del Concejo y al N. otra de Gregorio Raso: el 21 de 5.^a calidad, pago de Valdelavino, de 500 estadales, linda á O. tierra de Facundo Sanz, M. con la senda, P. otra de Dionisio Coca, y N. otra del Concejo: el 22 de 5.^a calidad, pago de la Cabaña, de 5 cuartas, linda á O. con camino, M. tierra de D. Domingo Monasterio, P. otra de Eusebio Burgueño y N. otra de Eulogio Pesquera: el 23 de infima calidad, pago de Vega de Duero, de 7 cuartas, linda á O. y P. tierra de D. Domingo Monasterio, M. con la senda y N. tierra de Gregorio Raso: el 24 de 5.^a calidad, pago de Duredos, de una obrada, linda á O. tierra del concejo, M. otra de Antonio Recio, P. otra de Manuel Pardo y N. otra de Manuel de la Fuente: el 25 de 2.^a calidad, pago de Valdefradas de 5 cuartas, linda á O. tierra de Santos Recio, M. otra de Manuel Pardo, P. otra de Eusebio Burgueño y al N. otra del Concejo: el 26 de 5.^a calidad, pago de Calbalbero, de 5 cuartas, linda O. tierra de Doña Plácida Perez, M. el camino, P. tierra

perdida y al N. viña del hospital de Esgueva: el 27 de 3.^a calidad, pago del Carrascal, de 400 estadales, linda á O. viña de Laureano Lopez, M. viña de D. Domingo Monasterio, P. senda y N. tierra del Sr. Marques de Camarasa: el 28 de 5.^a calidad, pago de la anterior, de 400 estadales, linda á O., M., P. y N. tierras de Concejo: el 29 de 5.^a calidad, pago de Carracastriello, de una obrada, linda á O. tierra del Concejo, M. otra de Dionisio Coca, P. camino y N. tierra de Santiago Martin: el 30 de 5.^a calidad, pago del camino Blanco, de 5 cuartas, linda á O. y P. tierras desconocidas, M. otra de Eusebio Burgueño y N. camino: el 31 de infima calidad, pago de Carraolmos, de una obrada, linda á O. cañada, M. Camarasa, P. tierra del concejo y N. otra de D. Domingo Monasterio: el 32 de 5.^a calidad, pago de Carretigera, de 5 cuartas, linda á O. y P. cañada, M. de D. Domingo Monasterio y N. Concejo: el 33 de 5.^a calidad, pago de Fuentesuso, de 5 cuartas, linda á O. tierra de José Recio, M. otra de D.^a Clarisa Falcon, P. otra de Laureano Lopez y al N. camino: el 34 de 5.^a calidad, pago de Valdelavino, de 5 cuartas, linda á O. tierra de los Beneficiados, M. otra de Laureano Lopez, P. otra de Mateo Urdiales y al N. el monte: el 35 de 5.^a calidad, pago de Carreolivares, de 5 cuartas, linda á O. tierra de Santiago Martin, al M. tierra del concejo P. Santiago Martin y al N. el camino: el 36 de 5.^a calidad, pago del Collado de la Aaña, de 5 cuartas, linda á O. camino, M. tierra de D. Domingo Monasterio, P. otra de Eusebio Burgueño y N. otra de Eulogio Pesquera; cuyos 56 pedazos de tierra componen en junto la cabida de 14 hectáreas, 55 áreas y 65 metros, han sido capitalizados por la renta anual de 299 rs., fijada por los peritos en 6,727 rs. 50 céntimos y tasados por segunda vez en 7,140 rs., por cuya cantidad se saca á subasta en la forma que se espresa, por ser mas beneficioso al estado.

La subasta de las cinco precedentes heredades, por ser de menor cuantía tendrá lugar solamente en esta Capital, cabeza de partido judicial del pueblo en cuyo término radican, fijándose oportunamente los edictos en los sitios respectivos anunciando el remate.

Propios de Cigales.

Número 4531 del inventario. El primer lote de 17 en que se ha dividido un monte, titulado el Montecillo, clasificado por el Sr. Ingeniero de enagenable, sito en término de Cigales, de 2.^a calidad, poblado de encina y roble, de 12 obradas, 589 milésimas ó sean 7 hectáreas, 9 áreas y 52 metros, linda al S. tierras de Tomás Velasco, vecino de Corcos, al N. raya jurisdiccional del mismo, al E. con camino de Valdetresbedo y al O. con el lote segundo, ha sido tasado por segunda vez en 7,555 rs. y capitalizado por la renta anual de 578 rs. marcada por el Ingeniero y perito en 8,505 rs. N.º 4531 del inventario. El se-

gundo lote de dicho Monte, de 1.^a y 2.^a calidad, poblado de encina y roble y situado en valle, de 26 obradas y 399 milésimas, ó sean 15 hectáreas, 15 áreas y 24 metros, linda al N. con raya jurisdiccional de Corcos, al E. con el núm. 1.^o, al S. tierras de Valentin Pescador y D. Alonso Quintero y al O. con los lotes números 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, ha sido tasado por segunda vez en 16,109 rs. 40 céntimos y capitalizado por la renta anual de 805 rs. marcada por el Ingeniero y perito en 18,112 rs. 50 céntimos vellon, por cuya cantidad se saca á subasta.

N.º 4531 del inventario. El tercer lote de dicho Monte, de 2.^a y 3.^a calidad, término medio, en pendiente suave y llanura, poblado de encina y roble, de 20 obradas 90 milésimas equivalentes á 11 hectáreas, 77 áreas y 59 metros, linda al N. con el número 5 y tierras de Pio Malfaz, de Cigales, y otra de Agustin Lopez, de Corcos, al E. y S. tierras de María Díez, de Cigales, otra de Leonardo Tobar, de Corcos, y otra de Leonardo Malfaz y al O. con el lote núm. 4, ha sido tasado en 8,556 rs. y capitalizado por la renta anual de 418 rs. 50 cént. marcada por el Ingeniero y perito en 9,405 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

N.º 4531 del inventario. El cuarto lote del espresado Monte, de 3.^a y 4.^a calidad, poblado de encina y roble, en llanura y pendiente algo rápida, de 19 obradas ó sean 10 hectáreas y 65 áreas, linda al N. con el lote número 5, al E. con el núm. 5, al Sur tierras de Roman Nieto Bravo y al O. con la Cañada ó llámase sitio de las Yeseras, ha sido tasado en 4,500 rs. y capitalizado por la renta anual de 228 rs. marcada por los peritos en 5,150 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

N.º 4531 del inventario. El lote núm. 5, de 2.^a y 3.^a calidad, poblado de encina y roble, de 15 obradas 515 milésimas; equivalentes á 7 hectáreas y 56 áreas, linda al N. con el lote número 6, al E. con el del núm. 2, al Sur con el 5 y 4, y al O. con la Cañada de Ampudia, ha sido tasado en 5,991 rs. y 75 céntimos y capitalizado por la renta anual de 295 rs. marcada por los peritos en 6,599 rs. 50 cént. por cuya cantidad se saca á subasta.

N.º 4531 del inventario. El lote núm. 6 del espresado Monte, de 2.^a y 3.^a calidad, término medio, poblado de encina y roble, de 12 obradas y 717 milésimas, equivalentes á 7 hectáreas, 16 áreas y 80 metros, linda al N. con el lote núm. 7, al E. con el del núm. 2, al S. con el del núm. 5, y al O. con las laderas de la Cañada, ha sido tasado en 5,722 rs. 65 céntimos y capitalizado por la renta anual de 286 rs. marcada por el Ingeniero y perito en 6,455 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

N.º 4531 del inventario. El lote núm. 7 del espresado Monte, de 2.^a y 3.^a calidad, de 12 obradas 550 milésimas, equivalentes á 7 hectáreas, 7 áreas y 60 metros, linda al N. con el lote núm. 8, al E. con el del núm. 2, al S. con el del núm. 6, y al O. con

laderas de la Cañada, ha sido tasado en 5,647 rs. 50 céntimos y capitalizado por la renta anual de 282 reales marcada por el Ingeniero y perito en 6,545 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

N.º 4531 del inventario. El Octavo lote del precitado Monte, de 2.^a calidad, de 15 obradas y 195 milésimas, equivalentes á 7 hectáreas, 58 áreas y 10 metros, linda al N. con el lote núm. 9, al E. con el núm. 2, al S. con el del núm. 7, y al O. con laderas de la Cañada, ha sido tasado en 7,257 rs. 50 céntimos y capitalizado por la renta anual de 361 rs. marcada por el Ingeniero y perito en 8,125 reales vellon, por cuya cantidad se saca á subasta.

N.º 4531 del inventario. El Noveno lote del referido Monte, de 2.^a calidad, término medio, de 15 obradas 589 milésimas, equivalentes 7 hectáreas, 54 áreas y 65 metros, linda al N. con el lote núm. 10, al E. con el del núm. 2, al S. con el del núm. 8, y al O. con laderas de la Cañada, ha sido tasado en 6,694 rs. 50 céntimos y capitalizado por la renta anual de 354 rs. marcada por el Ingeniero y perito en 7,515 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

N.º 4531 del inventario. El lote núm. 10 del referido Monte, de 2.^a y 3.^a calidad, término medio, poblado de encina y roble, de 14 obradas y 551 milésimas, equivalentes á 8 hectáreas, 2 áreas y 50 metros, linda al N. con el lote núm. 11, al E. con el del número 2, al S. con el del núm. 9, y al O. con laderas de la Cañada, ha sido tasado en 6,448 rs. 95 céntimos y capitalizado por la renta anual de 322 reales marcada por el Ingeniero y perito en 7,245 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

N.º 4531 del inventario. El lote núm. 11 del espresado Monte, de 4.^a calidad, término medio, poblado de encina y roble, de 14 obradas y 697 milésimas, equivalentes á 8 hectáreas, 28 áreas y 40 metros, linda al N. con el lote núm. 12 y raya jurisdiccional de Corcos, al E. con el núm. 2, al Sur con el del núm. 10, y al O. con laderas de la Cañada, ha sido tasado en 2,959 rs. 40 céntimos y capitalizado por la renta anual de 146 reales marcada por el Ingeniero y perito en 3,285 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

N.º 4531 del inventario. El lote núm. 12 del mismo Monte, de 3.^a y 4.^a calidad, término medio, poblado de encina y roble, de 15 obradas y 809 milésimas, equivalentes á 7 hectáreas, 37 áreas y 50 metros, linda al N. con el lote núm. 15 y raya jurisdiccional de Corcos, al E. y S. con el del núm. 11, y al O. con las laderas de la Cañada, ha sido tasado en 5,452 rs. 25 céntimos y capitalizado por la renta anual de 172 rs. marcada por el Ingeniero y perito en 5,870 reales vellon, por cuya cantidad se saca á subasta.

N.º 4531 del inventario. El lote núm. 15 del espresado Monte, de 3.^a calidad, término medio, poblado de encina y roble, de 15 obradas y 492

milésimas, equivalentes á 7 hectáreas, 71 áreas y 75 metros, linda al N. con el lote núm. 14, al E. con raya jurisdiccional de Corcos, al S. con el lote núm. 12, y al O. con laderas de la Cañada, ha sido tasado en 5,598 reales y capitalizado por la renta anual de 271 rs. marcada por el Ingeniero y perito en 6,097 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 4551 del inventario. El lote núm. 14 del referido Monte, de 5.ª calidad, término medio, poblado de encina y roble, de 12 obradas y 248 milésimas, equivalentes á 7 hectáreas, 47 áreas y 12 metros, linda al N. con el lote núm. 15 y raya jurisdiccional de Corcos, al E. y S. con el del número 15 y laderas de la Cañada, y al O. con las mismas laderas y el lote número 15, ha sido tasado en 5,511 reales y capitalizado por la renta anual de 275 rs. marcada por el ingeniero y perito en 6187 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 4551 del inventario. El lote núm. 15 del espresado Monte, de 2.ª y 5.ª calidad, término medio, poblado de encina y roble, de 15 obradas 988 milésimas, equivalentes á 7 hectáreas, 88 áreas y 40 metros, linda al N. con el lote núm. 16 y raya jurisdiccional de Corcos, al E. y S. con el lote núm. 14 y laderas de la Cañada, y al O. con las referidas laderas y lote núm. 16, ha sido tasado en 6,294 rs. y 60 céntimos y capitalizado por la renta anual de 314 rs. marca-

da por el Ingeniero y perito en 7,065 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 4551 del inventario. El lote núm. 16 del espresado Monte, de 2.ª y 5.ª calidad, término medio, poblado de encina y roble, de 11 obradas y 542 milésimas, equivalentes á 6 hectáreas, 50 áreas y 40 metros, ha sido tasado en 5,195 rs. 90 céntimos y capitalizado por la renta anual de 259 reales marcada por el Ingeniero y perito en 5,827 rs. 50 céntimos vellon, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 4551 del inventario. El lote 17 y último del espresado Monte de Cigales, titulado el Montecillo, de 2.ª calidad, término medio, poblado de encina y roble, de 14 obradas y 289 milésimas, equivalentes á 8 hectáreas y 5 áreas, linda al N. con raya jurisdiccional de Corcos, al E. y S. con la misma raya, y el lote núm. 16 y al O. con laderas de la Cañada, ha sido tasado en 7445 rs. 50 céntimos, y capitalizado por la renta anual de 562 reales, marcada por el Ingeniero y perito en 8145 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta en la forma que se espresa por ser mas beneficioso al Estado.

Al propio tiempo que en esta Capital por cada uno de los lotes del referido Monte, se celebrará doble subasta simultánea ante el Juez y Escribano respectivo, en Valoria la Buena, cabeza de partido judicial del pueblo, en cuyo término radica, fijándose oportuna-

mente los correspondientes edictos anunciando el remate.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó de menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno: el primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve que de cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años, que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 5 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que disponen las

instrucciones de 31 de Mayo y 50 de Junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion especial del ramo, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem. Valladolid 14 de Noviembre de 1858. =Eugenio Rodriguez del Olmo.